

"Mile de la Georgichechia del Afac de Gras" RESOLUCIÓN Nº 265- 2016 - CO - UCP

San Juan Bautista. 21 de cildenbre de 2016.

EL RECYGR DE LA UNIVERSIDAD GENTÍFICA DEL PERÓ;

WISTO:

* 1

La Resolución Nº 332A-2015-UCP-FCB-D del 20 de octubre de 2015 de la Facultad de Ciencias e Ingenieria y el Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 21 de diciembre de 2016:

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una entidad Académica sin finez de lucro, que continúa la implementación Académica, Administrativa y Sconómico-Financiaro en el marco del mejoramiento de los Condiciones Básicas de Calidad (CSC), concordante con la Ley Universitaria Nº 300220 y el Estatuto;

Que, en al marco de la Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, la UNIVERSIDAD aprueba los Curriculos de fatudios de sodos los programas académicos de las seis Facultados:

Que, mediante la itasolución del visto, la Fecultari de Ciencias e legeniaria aprueba el Curriculo actualizado de Formación Profesional correspondiante a los Programas Académicos de Ingeniaria Civil, Ingeniaria de Sistemas de Información, Ingeniaria Informática y de Sistemas, Ingeniaria Ambiental y Ecología, conducente a la obtención del Grado Académico de Bachiller en: Ingeniaria Civil, Ingeniaria de Sistemas de información, Ingeniaria Informática y de Sistemas, Ingeniario de Sistemas de información, Ingeniaro Informático y de Sistemas, Ingeniaro Ambiental y Licenciado en Scología;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo en Sesión del 21 de didembre de 2016 se aprobó por unanimidad la ratificación de los Currículos actualizados de los Programa de Estudio de Ingenieria CIVII, Ingenieria de Sistemas de Información, Ingenieria Informática y de Sistemas, Ingenieria Ambiental y Ecología de la Facultad de Ciencias e Ingenieria;

Con les facultades otorgades al sellor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Clantifica del Perú - U/OP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la aprobación de los Currículos actualizados de los Programas de Estudio de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería Ambiental y Ecología de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, conforma la documentación que se adjunta y es perte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las dependencias de la Universidad Cieguilita del Peró – UCP, el cumplimiento de la presenta Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

BOND HEINEN SALDARA ROLLS

Rector transmitted Clereffice del Perú - UCP SENTING SERVICE SERVICE

Wygrathel Destifica del Peril - UCP

RESOLUCIÓN Nº 181 - 2017 - CO - UCP

San Jum Besteln, 15 de ranyo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ:

VISTO:

El Oficio 188-3017/SUMEDU-07-12, el Oficio No. 158-2017-UCP-FDCP, la Resolución No. 154-2017-UCP-POE del 25 de abril de 2017 de la Facultad da Clendas a ingenteria y el Acuerdo de sedón de Consejo Directivo del 10 de mayo de 20171

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Clentifica del Però - UCF es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Lay Universitaria 30220;

Core, mediante Oficio No. 188-2017/SUNEDU-02-12 la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SÚMEDU comunica nharryaciones al indicador 2: La universidad quenta con planes de estudio para cada una de los Programes de Fregrado y/o Posgrado- Luego, precise una saria de observaciones específicas a dichos programas, que la UCP debe atandar;

Que, la Pacultad de Clencias e Ingeniería informa a través del Officio No. 183-3017-UCP-FCEI que por Resolución No. 154-2017-UCP-FCEI apruebe fas. correscionas hechas al taxto de cumiculos de los Programas de Pregrado: Ingenierio de Sistemes de Información, ingenierie informática y de Sistemes, Ingenieria Ambiental, Ingenieria Civil y Ecologia. Luego éstos fueron ratificados por el Correjo Directivo la Resolución en sisión del 30 de mayo 2017;

Con les facultades otorgadas el señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad Clantifica del Ferú - UCP:

SE RESULLVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el acuerdo de la Facultad de Clencies a higanieria que apruebo las correcciones efectuados a los Curriculos de Jos Programas de fragrado; Ingeniería de Sistemas de Información, Ingeniería Informática y du Sistemas, Ingenierio Ambiental, Ingenierio CMI y Ecologia, conforme los documentos que son porte Integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR e todas las dependencias de la Universidad Científica del Però – UCP, el complimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

RESTRICT SALDARA ROUS Bertint

Universidad Cleratics del Perd-UCP

Australia General

Uniteredited Clarkiffics that Parts - UCF



Universidad Gientifica dei Peru

SECRETARÍA GENERAL "May be 25 year between a feet discharance"

RESOLUCION Nº 318-7 -2017 - CD - UCF

Villa Sen Juan, 29 de d'exembre, de 2017

El Bestor de la Universidad Clercoffica del Paris - UCP. Visito:

La Schotul de bireclairemo institucional del 62 de fabrero de 3017, el Oficio No. 189-2017-5UNEDU/OZ-15, Circio No. 022-2017-9-UCP, Oficio No. 022-2017-8-UCP, el Oficio No. 493-2017--UCP -PETI y el Acuendo de Campejo Directivo del 19 de Didembre de 1907.)

CONSIDERAMDO:

Que, la Universidad Cientrilica del Perú - UCP es una Institución de Educación Seperter Universidada sin fines de lucro, con estatate edebución à la Usy Universidada No. 20120:

Que, en el mazos de la Autoromia Universitario ostableciala en la Constitución Política del Peró y el Articulo 40 de la Ley Universitario 860, 30220, le UNAVERSIDAD determina el discrio curricular de programa atachiento en los reveles de enseñanza de progrado y pospreto, de aquesta o los reconidades nuclonales y regionales que contribuya al desarrollo del pels ses discisiones y normas interest, con el propúsito de hacer posible que la intertución Universitario complo suo elevacios lines;

Case, mediante la Solattud de Listeraturational institucional, de grescettà los Carriculos de Listedio actualitados 2016, los interese que han sido objeto de absorvación, efectuadas mediante Oficio Ro. 188-2017-6 (ASP USO 15 y substitucios mediante al Oficio Ro. 082-2017-6 (ACP y Oficio Ro. 022-2017-6 (AC

Que, mediante Cricia les. 453-2657—UCP-PCEL kiego de was evaluación exhaustiva de los carricules, el Dancejo de Recultad, efectuó un resiluste en sus estructura, referedo a sua componentes. Distribución de Asignaturas por Areis Carriculares. Plan de Situados (Cuestra Dranciegos), Walla Curvicular (Cuadro Lógico), del Programa de Acadérsico de Coolegia, aprohado por el Dancejo de Facultad de Carricula e impenierio del IXI de novimientes de 2017.

Cual, el primo del Carsojo Directivo en Sejúdi de Pecha 39 de dioxentes de 2017, acordo SATEFCAR su montificaciones nutricidas al Conscisto del Programa Académico de Progrado de la Fornitad de Carsolos e Ingenteria y sus componentes: Distribución de Autoritarios por Antos Carsoldanos. Plas de Estados (Coedro Cronológico), Molla Gardoulas (Caedro Lógico), del Programa Académico de Soulogio:

Con los facultaries utorgadas al Ractor de la Universidad por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Ferti.

MERRESHULLYES

Articulo Primero GATIGAN las municipates residentes al Curriculo del Programa Associavico de Programa de la Focultad de Cuencias e imperioria y lus componentas: Distribución de Arignanum per Aresa Curriculares, Plaz de Cicudios (Cuedro Cronológico), Marta Curricular (Cuedro Logico), del Programa Associamino de Eschagia el G2 de remiembre de 2017, conforma el siscurrenzo que se adjunta y es parte integrante de la presente resolución.

Articulo, Segunda: DNCARGAN el Pricorrectoreste: Académico, la Dirección Deversitario de Decarrolla Académico y Folmación Profinional, la Dirección General de Administración, Dirección de Bestati — Son Mortily y diemas dependiencias de la Universidad Científica del Perú el Complimento de la present resoluçión.

Rogizmura, Comuniquestry Archivese.

TURN BENEGIO BALDAÑA ROLLA

Rector Universidad Clentifica del Perili (ICE)

Safer Tell (10) (1) (10) areas (11)

RESERVE H. RANGE STORT AND LE

Allan Hant fire day Ford - OEF

Betterstand Demonst.



Universidad Cientifica del Peru

"Ado del Dilligroy la Reponsitionión Hesisses"

RESOLUCIÓN № 245-2018 - CD-SICP

Sian Juan Boyfista, 27 de aposto de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRATIFICA DEL PERÓ:

MESTICE:

ti Oficio No. 544-2018-UCP-FCEI del 23 de agreto de 2018, Resolución Docarsal No. 450-2018-UCP-FCE) y el Acuerdo de sesión de Consejo Directivo del 27

de agneto de 2018;

COMMINERANDO:

Que, la Universidad Gentifica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitario esociativo sin fines de hucro, con estatuto adecuado a la Ley Clerkversitzeria Nº 30220;

Que, en el marco de la Autonomia Universitaria establecida en la Constitución Politica del Poró y la Ley Universitaria, la Universitaria de Denvelos de Carriguios de Estudios de todos los programas académicos de las sels Facultades;

Que, mediante la Resolución del visto, la Facultad de Clencias e ingenierio apradas el Cundosto actualizado del Programa Acedêmico de Ingenierio Informática y de Sistemas, Ingenieria Ambiental, ingenieria CMI y Boologia conducentes a la obtención del Grado Acadênico de Bactifler en: ingenieria de Sistemas de Información, ingenieria Informática y de Sistemas, Ingenitaria Architental, Ingeniería Civil y Ecológia, y el Titulo Profesional du Ingeniero de Sixtemas de Información, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Chil y Ucanciado en Ecología, cin embargo, el carrículo del Programa Académico de Ingeniaria Informática y de Sistemas solamento se presenta divicamente para Grados y Titulos;

Que, mediante scuerdo del Coresjo Directivo en Sestán del 27 de agosto de 2018 se aprobó por unanimidad la ratificación del Curriculo actualizado del Programa Acadêmico de Ingenieria de Sistemas de Información, Ingenieria Ambiental, Ingunierio CMB y Ecologia, precisar que el curricelo del Programa Académico de Ingunierio informática y de Sixtemas solomente se presenta únicamente para otorgamiento de Grados y Tibulion:

Con be fecultades otorgadas al señor Rector, previstas en la tey Universitaria y el Estatuto de la Universidad Cientifica del Perú - UCP;

SE RESURINE

ARTÍCIAO PRIMERO: NATIFICAR la aprobación del Carriculo actualizado del Programa Académico de Ingunierio de Sistemas de Información, Ingunieria Ambiental, ingeniería Civil y Ecologia, conforme la documentación que se adjunta y es parte bringranto de la presente Ausokación.

AKTÍCULO SEGURDO: PREOSAR que el curriculo del Programa Acadámico de logenieria informática y de Sistemas solamente se presente direcumente para otorparriento de Grados y Titolos

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todos las dependencias de la Universidad Clentifica del Peni - UCP, el complimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquose y Archivese.

dad Chertifics del Perú - UCP

Moderation

BESIGNE RAMOS GONZALES Septetario General

Untransided Clertifics del Perú - UCP



"Año de la Universalización de la Salud" Resolutión No. '2 5 -asso-co-uce

lesifico, OS de febrero de 2020

III Restor de la Universidad Gentifica del Parú - UCP; VISTO:

Loss Officios No. 035-2005-UCF-FOCP, No. 054-2005-UCF-FCD, NO. 027-2000-FEH-UCF, No. 011-2020-FAU-UCF, No. 041-ERSUCF-2008, No. 24-2009-UCF-FAC NEGOCIOS, No. 079-2020-FCS-UCF del 27 de amera de 2019, y el Accentio del Consejo Directivo del 05 de febrero de 2000-

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Giordifica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de luçro, con estatuta adecuado a la Ley Universitaria Pio-

Gost, en el merco de la Autonomia Universitaria establesida en la Constitución Política del Perú y la Lay Universitaria, la UNIVERSIDAD aproeixa los documentos de planeamiento institucional para el cumplimiento de sus linea y funciones:

Que, en its curricules de estudio de las programas académicos de pragrado y posgrado se ltan distectado algunos erroras materiales que devienen en incomistancias en la información contenida en estos documentes que es necesario autuanas:

Que, adjunto a los decumentos del visto, los Decentos de Facultad y Director de Socialia de Posgrado, entregaron al Vicerrestorado Académico los curriculos de astadio comágidos por amente materiales de los programos académicos a su careo:

Que, la Vizamentore Azadérnica mediante Oficio No. 04-2030-VII.A.

LICP, informa al rectamado astere les correctiones al curricule de pregrado y progrado efectuadas por inconsistencias con el nemero de préditos registrados en el Rien de Estudios, fuerillas y Sistença atimesmo, offerencias de la duración de las asignaturas declaradas en los Planes de Catulos y Sistença.

Care al haberse subsanselo las incomalateradas en los documentos del Carricado de los Programas Académicos da Progrando y Progrado, en sesión de Coracejo Directivo del OS de febrero de 3020 se acordó por unanimidad AFRCIBAR la comocción del error material en el contevido de los carriculos de estadio de los Programas cadémicos de Progrado y Progrado de la contexido de los carriculos de estadio de los Programas cadémicos de Progrado y Progrado de la contexido.

Ones, con las farudades chargedes el autior factor, previstas en el Ley Oniversitaria Nº 30000, el Estatuto de la Universidad Contribus del Perús

SK RESULTATION

ARTÍCULO PRIMERO. APADRAR la corrección del error material en el contamido de los currículos de astudio de los frogramas Academicos de Pregrado y Posgrado de la LINIVERSIDAD.

ARTÍCULO, SEGUNDO: ENCARGAR al Viceriectoredo Acadêmico.
Vicerrectorado de investigación e Innovación, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones
Universidarios y dersis depreviencias de la UCP el cumulimiento de la presente resolución.

Registrate, svenurilgaras y anthiwess.

DR. JUAN REWIGIO SALDANA ROJAS

Section

Mary Mary

Altos: SERGIO N. RAMOS GONZALEZ Secretario General

Seein Torontolo - Paris